

INFORME ANUAL 2021

PRESENTADO A LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EJECUCIÓN Y ALCANCES DEL CONVENIO
SINEM- ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA
Y FORMA MÚSICOS

FEBRERO, 2021

Contenido

Antecedentes	3
Base de datos	5
Mecanismo de recaudación	5
Medios de comunicación	6
Control de ingresos y egresos	7
Conciliaciones Bancarias	8
Informes entregados	8
Satisfacción al cliente	9
Anexos.....	12

Miembros activos de la Junta Directiva

Presidenta

Ocupada por: María de los Ángeles Esquivel Rodríguez

Cédula de identidad: 1-1106-0594

Vicepresidente

Ocupado por: Pablo Ricardo ortega Ríos

Carne de residencia: 155800687436

Vocal 3

Ocupada por: Viviana María Castillo Martínez

Cédula de identidad: 3-0400-0808

Secretaria

Ocupado por: Ivonne de los Ángeles Sandi Chaverri

Cédula de identidad: 7-0161-0141

Tesorero

Ocupado por: Álvaro Chavarría Murillo

Cédula de identidad: 7-0133-0611

Fiscal

Ocupada por: María Lissette montero rojas

Cédula de identidad: 7-0127-0584

Antecedentes

La Asociación Pococí Educa y Forma Músicos apoya a la sede SINEM de Pococí con el propósito Los objetivos de la asociación son los siguientes: “A) Estimular la cooperación y participación activa y voluntaria de la población del cantón de Pococí, en un esfuerzo total para el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad a través de la comunicación musical, B) Obtener la participación activa de la comunidad para la realización de los fines de la asociación. C) Promover el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad colaborando para ello con el gobierno, la municipalidad o cualquier organismo cuyas actividades contribuyan al desarrollo comunal mediante la participación activa de los vecinos e informarles de los programas y planes formulados a efecto de conseguir su participación. D) Descubrir el talento musical entre la población infantil y juvenil en el cantón de Pococí que les permita el desarrollo de la disciplina. E) Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo para fomentar destrezas, habilidades mentales y actividades que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales. F) Ofrecer al cantón de Pococí la oportunidad de acceder a un programa de orquesta sinfónica para que los niños y adolescentes se formen en el campo musical. G) Obtener a través de la música una acción positiva en los niños y adolescentes del cantón de Pococí de tal forma que los indicadores sociales como la pobreza, deserción escolar y drogadicción no influyan negativamente. H) Brindar formación artística y cultural a los niños y adolescentes del cantón de Pococí a través de la música logrando una mejor calidad humana. I) Ofrecer a través de a música sinfónica un instrumento formativo para que en un futuro sirva como herramienta laboral a los niños y adolescentes del cantón de Pococí. J) Estimular a través de la música sinfónica la autoestima en la población infantil y juvenil del cantón de Pococí. K) Fomentar espacios de participación ciudadana a través de conciertos sinfónicos en el cantón de Pococí. L) Brindar las condiciones necesarias básicas para el mantenimiento y permanencia en Pococí del Programa de Orquesta SINEM Pococí del Ministerio de Cultura y Juventud” firma convenio con el SINEM central en San José, el 21 de julio del 2020. La asociación está inscrita desde el 26 de setiembre del 2018. Se realiza una Asamblea Extraordinaria el de 8 de abril del 2021 en la sede del SINEM Pococí y por último de la agenda del día se realiza la selección de los integrantes de la nueva Junta Administradora de la Asociación de Pococí Educa Y forma Músicos arriba mencionada con la excepción de la sra. Walquiria Pastora Dávila Morales, con cédula de residencia 155817868134 en calidad de presidenta que renuncio a su puesto el 15 de octubre del 2021 de manera irrevocable al igual que el sr. Marcos Muñoz Rojas, con cédula 111730381 en calidad de fiscal que renuncio a su puesto el 29 de octubre del 2021, de manera se asume los puestos los vocales en sustitución de vicepresidente y fiscal según el orden la personería jurídica.

Base de datos

Se presenta en la siguiente tabla la cantidad de estudiantes activos al principio y al final de cada cuatrimestre, que corresponde al curso lectivo 2021. En la Escuela SINEM Pococí, cuatro son los estudiantes que tienen beca de Fonabe, que fueron aprobados en enero 2021

	Cant. Estudiantes activos al inicio del cuatrimestre	Cant. Estudiantes activos al final del cuatrimestre	Observaciones
I Cuatrimestre	75	70	
II Cuatrimestre	70	64	
III Cuatrimestre	64	60	

Mecanismo de recaudación

En este apartado se presenta los diferentes mecanismos de recaudación de las mensualidades del curso lectivo 2021.

Medio de pago	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21
Transferencia BCR	129 250,00	30 000,00	294 500,00	316 075,00	22 500,00	75 000,00
Deposito	50 750,00	-	-	68 795,00	-	-
Sinpe Móvil	70 500,00	110 250,00	97 500,00	193 000,00	114 500,00	210 000,00
Deposito Tucán	287 750,00	144 150,00	22 500,00	52 500,00	22 500,00	45 000,00
SUMAS	538 250,00	284 400,00	414 500,00	630 370,00	159 500,00	330 000,00

Medio de pago	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	TOTAL
Transferencia BCR	-	30 000,00	40 000,00	90 000,00	7 500,00	55 000,00	1 089 825,00
Deposito	-	-	-	-	-	-	119 545,00
Sinpe Móvil	120 000,00	180 000,00	341 000,00	185 000,00	487 500,00	400 600,00	2 509 850,00
Deposito Tucán	22 500,00	119 930,00	131 535,00	75 000,00	282 500,00	339 605,00	1 545 470,00
SUMAS	142 500,00	329 930,00	512 535,00	350 000,00	777 500,00	795 205,00	5 264 690,00

Medio de pago	Total recaudado en el año 2021	% Utilización
Transferencia BCR	1 089 825,00	20,70
Sinpe Móvil	2 509 850,00	47,67
Deposito Tucán	1 545 470,00	29,36
Depositos	119 545,00	2,27
TOTALES	5 264 690,00	100,00

Medios de comunicación

Los canales de comunicación entre los padres, madres, encargados legales y estudiantes y la asociación son el correo electrónico oficinapococi@sinem.go.cr y cuando se requiere se publica información en el WhatsApp de chat general de padres para publicar alguna información importante.

Control de ingresos y egresos

Por disposición de la Junta Directiva del SINEM, por concepto de matrícula anual es de 7.500 colones y por concepto de mensualidad la suma de 7.500 colones de enero a diciembre.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:
CEDULA JURIDICA:
INFORME DE RESULTADOS:
PERIODO:
EXPRESADO EN COLONES

ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
3-002-276383
FONDOS SINEM Y FONDOS PROPIOS
AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2021

	Notas	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ACUMULADO
INGRESOS														
Ingresos por Cursos	1	228,250.00	760,500.00	435,000.00	578,375.00	234,500.00	347,500.00	-	795,000.00	307,500.00	330,000.00	337,500.00	718,000.00	5,072,125.00
Otros ingresos	2	-	-	-	158,200.00	-	-	-	43,920.00	194,035.00	80,000.00	320,000.00	165,705.00	961,860.00
Total de ingresos		228,250.00	760,500.00	435,000.00	736,575.00	234,500.00	347,500.00	-	838,920.00	501,535.00	410,000.00	657,500.00	883,705.00	6,033,985.00
EGRESOS														
Servicios Profesionales	3	-	-	332,640.00	315,180.00	608,390.00	750,375.00	-	162,225.00	462,350.00	273,870.00	386,580.00	565,590.00	3,857,200.00
Comisiones Bancarias	4	-	-	1,240.00	-	-	-	-	1,260.00	-	-	-	-	2,500.00
Servicios generales	5	67,390.00	76,826.00	35,965.39	16,950.00	72,318.82	21,050.00	77,685.00	60,180.00	78,260.00	104,089.00	64,950.00	98,500.00	774,165.21
Materiales y Suministros	6	30,968.14	284,869.32	110,073.61	-	-	-	-	12,680.00	25,809.96	12,500.00	27,270.00	11,860.00	515,631.03
Actividades de fin año	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195,000.00	47,045.00	205,964.00	448,029.00
Total de egresos		98,358.14	361,495.32	479,920.00	332,130.00	680,708.82	771,425.00	77,685.00	236,345.00	566,219.96	585,459.00	525,845.00	881,934.00	5,597,525.24
Excedentes	8	129,891.86	399,004.68	(44,920.00)	404,445.00	(446,208.82)	(423,925.00)	(77,685.00)	602,575.00	(64,684.96)	(175,459.00)	131,655.00	1,771.00	€ 436,459.76

Notas al Estado de Resultados

Nota 1 - Ingresos Cursos	Ingresos registrados por mensualidades de cursos del SINEM (en el mes de julio no se registraron ingresos en la contabilidad pero si se recibieron pagos de cuotas a traves de la cuenta bancaria).
Nota 2 - Otros ingresos	Ingresos por donaciones de los padres de los estudiantes, rifas y devolución de pago de honorarios del contador.
Nota 3 - Servicios Profesionales	Incluye Pago de profesores por servicios profesionales y Contador.
Nota 4 - Comisión Bancaria	Comisión cobrada por transferencia realizada con tarjeta.
Nota 5- Servicios Generales	Pago de servicio de alarma, mantenimiento, limpieza del edificio Escuela Sinem y atención a estudiantes.
Nota 6-Materiales y Suministros	Egresos por la compra de materiales de labores administrativas.
Nota 7- Actividades de fin de año	Gastos relacionados con actividades de fin de año para alumnos, presentación y conciertos.
Nota 8 - Excedentes	Corresponde a la diferencia entre los ingresos percibidos menos los egresos realizados.

MARIA ESQUIVEL
RODRIGUEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA ESQUIVEL RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.02.18 15:44:58 -05'00'
Maria Esquivel Rodriguez
Presidenta
Asociación Pococi Educa y Forma Musicos

NYDIA LORENA
JIMENEZ ACOSTA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por NYDIA LORENA JIMENEZ ACOSTA (FIRMA)
Fecha: 2022.02.18 15:55:28 -05'00'
Licda: Nydia Lorena Jiménez Acosta
CPL36811

Informes entregados

De acuerdo con al convenio suscrito con el SINEM, se presentaron tres informes cuatrimestrales el realizado por una contadora contratada por la asociación el cual detalla los informes económicos generados al a amparo del convenio para desarrollar proyectos en la Escuela SINEM Pococí.

A la junta directiva y a todos los miembros de la asociación se les publica en una pizarra informativa un estado de resultados de las cuentas de la asociación. La otra cuenta de ingresos de la tiene como objetivo recaudar fondo por donaciones, rifas, ventas y otras actividades que nos permita solventar los gastos, esta tiene apertura en el Banco Nacional el mes de agosto del 2021

Conciliaciones Bancarias de la cuenta del convenio

I Informe Cuatrimestral 2021

https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/oficinapococi_sinem_go_cr/EfsyJUnGqzNAkkc4yrQvPusBP7d46FLu5U7krsDuhKLGOg?e=7f0egi

II Informe Cuatrimestral 2021

https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/pococi_sinem_go_cr/EUyV_wdHDjRBhA2uKbEstM4BPmFAnXldpPLaFCT7x40KjQ?e=DKE0Sp

III Informe Cuatrimestral 2021

https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/pococi_sinem_go_cr/EU0b5Dqz_8pPkYlQ1BiCO2kB_iUnu141MUHf9lw5Hmk5wg?e=4Zypda

Conciliaciones Bancarias de la otra cuenta de ingresos

II Cuatrimestre

https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/oficinapococi_sinem_go_cr/EYy-Mg1Ko8pErZW2r2skh5k0BPpJ-5pA17WPSOMeB3xwgGw?e=KJU8fO

III Cuatrimestre

https://mcjcr-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/oficinapococi_sinem_go_cr/EYy-Mg1Ko8pErZW2r2skh5k0BPpJ-5pA17WPSOMeB3xwgGw?e=lkbvrD

Satisfacción del cliente.

Martha López Valladares
Guápiles, Pococi, Limón
8319-6565



18 de febrero de 2022

Destinatario:
SINEM CENTRAL
San José

Estimados Sres.

Me permito saludarles cordialmente para comunicarles mi reconocimiento positivo a la labor que por un año he visto reflejada por parte de la Asociación Pococi Educa y Forma Músicos en la comunidad del SINEM Pococi.

Esta asociación ha venido realizando varias actividades durante todo el año para lograr recolectar fondos para las diferentes obligaciones que tiene la sede, como por ejemplo el personal de limpieza, esto para dar nada más un ejemplo.

Además de que es un órgano al que cualquier padre de familia se puede acercar, para aportar o preguntar temas relacionados a las actividades que se realizan en la escuela y siempre se tiene una respuesta positiva, ya que ellos están siempre para prestar apoyo a la escuela de música y a toda su comunidad.

Atentamente,

Martha López Valladares

B-0118-02 04

Jueves 17 de febrero 2022

Para : Sinem (Guápiles).

A quien corresponda.

Reciban mis más cordiales saludos, espero se encuentren muy bien.

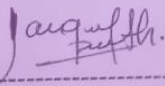
Por este medio quería darle las gracias a todo el equipo que conforman la Asociación del Sinem de Guápiles; ya que con el apoyo de todas esas personas que ponen un granito de arena para que las instalaciones sigan funcionando; ya que ellos no se han quedado de brazos cruzados.

Han realizado diferentes actividades tales como : ventas (en el concierto de Diciembre 2021), han solicitado la ayuda a los papás con ventas de # para rifas como: la bicicleta, la rifa de la pizza, la rifa de una pulserita (pulsera donada por una señora) para así entre todos poder solventar todas las necesidades que requiere mantener abierto las instalaciones del Sinem, porque son gastos con sumas muy elevadas económicamente y con el pago de las mensualidades no da abasto para cubrir todos esos gastos.

Sin esas personas que conforman la asociación, no sería posible avanzar en el objetivo en común, que es formar a todos esos chicos en músicos profesionales.

Sin más que agregar, me despido.

Saludos cordiales,



Jacqueline Avilés Pauth,

Cédula # 8-0133-0923

Guápiles 17 de febrero del 2022

Señores: SINEM
Presente

Estimados señores Yo Cindy Salas Leitón, cedula 7-0145-0935 por medio de la presente les saludo y hago de su conocimiento la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos la cual yo como madre de familia de estudiante me siento satisfecha con el trabajo realizado por la Asociación, ya que se observa el crecimiento educativo, además se da oportunidad a los más chicos ya que pasitos musicales es una forma de educar musicalmente a las edades más pequeñas no solo musicalmente sino también llenando de valores y responsabilidades, además ver como se han realizado pequeñas aulas para las clases individuales.

Además, los padres de familia tenemos la oportunidad de estar informados con respecto a todos los avances realizados, ya que tienen una pizarra informativa y es ahí donde observamos todo lo que han realizado, con una excelente transparencia.


Atte. Cindy Salas Leitón
70145 0935.

Anexos





REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1239081-2021
PERSONA JURIDICA: 3-002-763383

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2018 ASIENTO: 293599 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 17/07/2018
FECHA PUBLICACION: 22/05/2018 **DOMICILIO:** LIMON-POCOCI BARRIO LOS ANGELES DE GUAPILES,POCOCI,LIMON,VEINTICINCO METROS NORTE DE LA ESCUELA BARRIO LOS ANGELES
OBJETIVOS (SINTESIS): ESTIMULAR LA COOPERACION Y PARTICIPACION ACTIVA Y VOLUNTARIA DE LA POBLACION DEL CANTON DE POCOCI EN UN ESFUERZO TOTAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA COMUNICACION MUSICAL, OBTENER LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA COMUNIDAD PARA LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA ASOCIACION, DESCUBRIR EL TALENTO MUSICAL ENTRE LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL EN EL CANTON DE POCOCI QUE LES PERMITA EL DESARROLLO DE LA DISCIPLINA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 22/04/2018 VENCIMIENTO: *-NO HAY*-
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL ELECTOS EN ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE POR PERIODOS DE DOS AÑOS, TOMAN POSESION DE SUS CARGOS EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE SEGUN CORRESPONDA. JUNTA DIRECTIVA CONFORMADA POR SIETE MIEMBROS:
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL UNO, DOS, TRES, FISCALIA CONFORMADA POR UN FISCAL

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION CON CARACTER DE APODERADO GENERALIZADO SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO OTORGAR PODERES A OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O AL DIRECTOR EJECUTIVO. EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES CON IGUALES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. PARA ACORDAR LA COMPRA DE BIENES Y ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS SE REQUIERE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 29/07/2021 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
Ocupado por: WALQUIRIA PASTORA DAVILA MORALES CARNE DE RESIDENCIA: 155817868134
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 18/05/2021 **VENCIMIENTO:** 15/11/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 29/07/2021 **CARGO:** PRESIDENTE
Ocupado por: MARIA DE LOS ANGELES ESQUIVEL RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1 105-0594
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 18/05/2021 **VENCIMIENTO:** 15/11/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 29/07/2021 **CARGO:** VOCAL 01
Ocupado por: PABLO RICARDO ORTEGA RIOS CARNE DE RESIDENCIA: 155800687435
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 18/05/2021 **VENCIMIENTO:** 15/11/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 29/07/2021 **CARGO:** VOCAL 02
Ocupado por: MARIA LISSETTE MONTERO ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0127-0584
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 18/05/2021 **VENCIMIENTO:** 15/11/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 29/07/2021 **CARGO:** VOCAL 03
Ocupado por: VIVIANNA MARIA CASTILLO MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0400-0808
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 18/05/2021 **VENCIMIENTO:** 15/11/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 29/07/2021 **CARGO:** SECRETARIO
Ocupado por: IVONNE DE LOS ANGELES SANDI CHAVERRI CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0161-0141
REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 18/06/2021 VENCIMIENTO: 15/11/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 20/07/2021 CARGO: TESORERO

Ocupado por: ALVARO CHAVARRIA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0133-0611

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 18/06/2021 VENCIMIENTO: 15/11/2022

FECHA DE INSCRIPCION: 20/07/2021 CARGO: FISCAL

Ocupado por: MARCO ANTONIO MUÑOZ ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1173-0381

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO: 18/06/2021 VENCIMIENTO: 15/11/2022

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8434, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO: 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 32 MINUTOS Y 05 SEGUNDOS, DEL 27 DE JULIO DE 2021, PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N.º 9644 Y N.º 9958.

Walquiria Dávila Morales

155817868134

25 metros al sur de la Toyota.

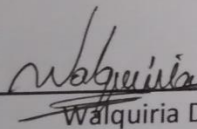
A la señora María Esquivel

Presidente de la Asociación Pococí Educa y forma Músicos

En Guápiles 15/10/2021 les comunico:

Que he decidido renunciar de forma irrevocable al puesto de vice presidenta de la junta directiva y a hacer miembro de la Asociación Pococí Educa y forma Músicos. En la que he sido miembro activo desde el 2018. El motivo de mi renuncia es puramente personal, ya que no voy a poder participar en la misma.

Sin más que añadir, quedo a la espera de confirmación por su parte.

 155817868134
Walquiria Dávila Morales

Guápiles, 25 de octubre de 2021

Señores:

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Guápiles, Pococí.

Estimados señores:

Yo, Marco Antonio Muñoz Rojas, cédula: 1-11730381, actual fiscal de dicha asociación deseo presentar mi renuncia ante la fiscalía y como miembro a partir del día 29 de octubre de 2021. Por razones de índole laboral y personal no podré rendir al máximo ante ustedes y ante la asamblea ordinaria que se avecina deseo dejar este puesto vacante para que sea ocupada por algún otro miembro.

Les deseo el mayor de los éxitos como así se ha demostrado hoy en día. Que estos jóvenes sean siempre el reflejo de un trabajo serio y comprometido en aportarles una opción más en su desarrollo como músicos y personas de bien.

Saludos cordiales

MARCO
ANTONIO
MUÑOZ
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARCO ANTONIO
MUÑOZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2021.10.25
11:07:38 -06'00'



CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

No. 73-2020

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

Entre nosotros, el **SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL**, cédula jurídica: 3-007-628704, representado en este acto por el señor **RAMIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, mayor, soltero, músico, portador de la cédula de identidad No. 1-0622-0761, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL**, según Resolución Administrativa No. D.M.140-2018 a las 9:00 horas del día 9 de mayo del 2018, en adelante denominado el **"SINEM"** y la **ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS**, cédula jurídica 3-002-763383, representada en este acto por la señora **WALQUIRIA PASTORA DÁVILA MORALES**, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Guápiles, 25 metros al sur de la Agencia Toyota, Guápiles, Pococí, Limón, cédula de residencia permanente No. 155817868134, en su condición de **PRESIDENTE** de la asociación citada, en adelante denominada la **"ASOCIACIÓN"**.

CONSIDERANDO:

I.- Que por Ley No. 8894, se creó el SINEM como órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud, encargado de promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música en todo el país.

II.- Que la visión del SINEM consiste en ser un sistema de educación musical de cobertura nacional con programas de formación y extensión musical que contribuyan a mejorar los estándares de calidad humana, que promueva una sociedad más sensible, con mayor capacidad de convivir en paz.

III.- Que la misión del SINEM consiste en establecer programas de formación y extensión musical en zonas con deterioro de indicadores sociales de todo el país, dirigidos a toda la población nacional de niños, niñas y adolescentes, que sirvan como herramienta de desarrollo humano e inclusión social para fomentar destrezas, habilidades y actitudes que permitan mejorar la convivencia y el trabajo en cooperación.

IV.- Que de acuerdo a la Ley 8894, los objetivos del SINEM son los siguientes:

- a. Crear y desarrollar escuelas de música en todo el país.
- b. Ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a un programa de orquesta y programas especiales de promoción para la formación musical.
- c. Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.
- d. Descubrir talentos entre la población de niños, niñas y adolescentes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.
- e. Desconcentrar la educación musical en regiones del país que hayan demostrado el inicio de la formación musical como arma o instrumento laboral para el futuro.

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

- f. Abrir programas musicales en zonas que padecen deterioro de los indicadores sociales como pobreza, deserción escolar y drogadicción; estos programas se llamarán de acción social musical, serán infantiles y de ensambles varios.
- g. Brindar formación artística y cultural para niños, niñas y adolescentes fuera de la zona metropolitana, gestando la calidad humana y el producto artístico.

V.- Que los valores institucionales establecidos en el Plan Operativo Institucional vigente son: la equidad, la solidaridad, la cooperación, la disciplina y el respeto. Así también se establecen como principios institucionales: la inclusión social y el desarrollo humano.

VI.- Que la Ley 9804 aprobó la modificación del artículo 9 de la Ley N° 8894, que mediante el inciso a) autoriza al SINEM a gestionar y administrar los fondos que perciba el Sistema, por tanto, los recursos que se generan producto de las matrículas y mensualidades, que cobran a los padres o representantes legales de los estudiantes del Sistema, podrán ser administrados y ejecutados por las asociaciones o fundaciones vinculadas a cada sede, según sus necesidades, mediante convenio suscrito con el SINEM.

VII.- Que el artículo 9 de la citada Ley, en su inciso c) autoriza al SINEM a suscribir contratos o convenios con personas públicas y privadas; constituyendo de esta forma, verdaderas relaciones de cooperación entre las partes para ayudar al SINEM a la consecución de sus objetivos institucionales.

VIII.- Que a efecto de cumplir con los objetivos que encarga la Ley N° 8894 y en aras de establecer mecanismos de control y para que los públicos-meta puedan acceder a los planes de acción social presentados por las Escuelas SINEM, es indispensable suscribir el presente convenio de cooperación.

IX.- Que la ASOCIACIÓN, de acuerdo con sus estatutos, tiene la finalidad de apoyar a la Escuela SINEM Pococí, que permite que niños, niñas y adolescentes de escasos recursos tengan acceso a la formación musical.

X.- Que la Junta Directiva del SINEM, en acuerdo firme No. 10 tomado en la Sesión Ordinaria No. 12-2020 del 9 de julio de 2020, se acordó la suscripción del presente convenio y se delegó en el Director General de la institución su firma.

XI.- Que la ASOCIACIÓN, mediante Acta No. 02-2020 de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva, a las 19:00 horas del día 6 de julio de 2020, se autorizó a la Presidente a suscribir el presente convenio.

POR TANTO,

**HEMOS ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN,
DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de una relación efectiva de cooperación entre las partes firmantes, con la que ambas se beneficiarán de sus aportes



CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

mutuos, ofreciendo a la población costarricense la oportunidad de acceder al Programa de Acción Social Musical "Escuela SINEM Pococí".

SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Para alcanzar el desarrollo del Programa de Acción Social Musical "Escuela SINEM Pococí", objeto de este convenio, el SINEM cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover la formación de niños, niñas y adolescentes a través del aprendizaje de un instrumento musical.
- b) Promover espacios apropiados para el desarrollo humano, cultural y social del cantón de Pococí.
- c) Estimular la creación de ensambles instrumentales que promuevan la producción artística, el trabajo en equipo y la inserción de niños, niñas y adolescentes en riesgo social.

TERCERA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. El SINEM mediante la suscripción de este convenio otorgará las facilidades para el funcionamiento de la Escuela SINEM Pococí, tales como: infraestructura, recurso humano administrativo y académico, instrumentos, equipo de oficina y tecnológico.

La ASOCIACIÓN, con la suscripción del convenio, coadyuvará con la Escuela SINEM Pococí, generando recursos económicos de acuerdo a sus posibilidades, para cubrir los requerimientos que no pueda aportar el presupuesto del SINEM, a fin de que dicha Escuela pueda operar adecuadamente.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL SINEM. Para el cumplimiento de este convenio el SINEM, en aras de efectuar lo dispuesto por éste, se compromete a:

A. RECURSO HUMANO: Para el desarrollo del programa establecido en este convenio, el SINEM facilitará el siguiente recurso humano:

Tipo de plaza	Tiempo	Cantidad	Salario mensual acumulado	Salario anual acumulado
Musical	Completo	2	¢1.615.931.52	¢19.391.178.24
Musical	Medio	1	¢263.470.30	¢3.161.643.60
Totales		3	¢1.879.401.82	¢22.552.821.84

Los salarios estarán actualizados de acuerdo al índice de inflación establecido por el Poder Ejecutivo de cada semestre.

B. APOORTE DE ACTIVOS: Para el funcionamiento de la Escuela mencionada en este convenio, el SINEM aportará la cantidad de 308 activos que representan un valor de precio de compra por ¢68.384.692,20 (sesenta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos colones con veinte céntimos).

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

C. PLAN y PROGRAMA DE ESTUDIOS: El SINEM estará encargado de elaborar, supervisar, revisar y actualizar el plan de estudios y los programas necesarios para la adecuada implementación del proceso de formación musical.

D. ARRENDAMIENTO: El SINEM se compromete a utilizar los mecanismos de contratación administrativa de conformidad con la Ley No.7494 del 5 de mayo de 1995, Ley de Contratación Administrativa para arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles cuando sea necesario para el desarrollo de la Escuela SINEM Pococí.

E. PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD: El SINEM se encargará de vigilar que se respete el principio de universalidad que consiste en el acceso al programa de formación musical por parte de niños, niñas y adolescentes.

La ASOCIACIÓN reconoce que únicamente la Junta Directiva del SINEM es el órgano competente para determinar los montos por concepto de matrícula o mensualidades y bajo ninguna circunstancia podrá subrogarse atribuciones que la ley ha establecido al SINEM.

La ASOCIACIÓN deberá también desarrollar los mecanismos para que los niños, niñas y adolescentes que no puedan contribuir con la matrícula y mensualidad, no sean excluidos de la oferta académica del SINEM, para lo cual la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN deberá establecer el trámite correspondiente para la exoneración de matrícula y/o mensualidad que constará en el acta respectiva.

F. MANUAL DE CONVIVENCIA: El SINEM se compromete a que los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SINEM cumplan con el *Manual de Convivencia y Buenas Prácticas*, así como los valores de la institución, asistencia regular a los horarios establecidos por la Escuela SINEM Pococí, justificaciones ante alguna ausencia, ya sean alumnos de escuelas o colegios públicos o privados, como también del sistema de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN. La ASOCIACIÓN, en aras de cumplir con lo dispuesto por este convenio, siempre y cuando esté dentro de sus posibilidades presupuestarias, se compromete a:

A.- COLABORACIÓN FINANCIERA: La ASOCIACIÓN colaborará, de acuerdo con sus posibilidades económicas, con recursos financieros para solventar las necesidades propias de la Escuela SINEM Pococí, al ayudar con los siguientes rubros y funciones:

1.- Cuota por matrícula y mensualidad: administrará la cuota aprobada por la Junta Directiva del SINEM a los alumnos de la Escuela SINEM Pococí, por concepto de matrícula anual, la suma de ₡7.500.00 (siete mil quinientos colones exactos), por concepto de mensualidad, la suma de ₡7.500.00 (siete mil quinientos colones exactos) de enero a diciembre de cada año, según Acuerdo No. 13 de la Sesión Ordinaria No. 19-2016 del 25 de octubre de 2016, en consonancia con las atribuciones de la Ley 8894, artículo 5, inciso f.

En caso de que la ASOCIACIÓN quiera modificar el monto de la matrícula o la mensualidad que paga el estudiantado de la Escuela SINEM Pococí, deberá solicitarlo formalmente por medio del

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

Director General, a efectos de que la Junta Directiva del SINEM, dicte el Acuerdo de aprobación seis meses antes de la entrada en vigencia del aumento solicitado.

2.- Producción de actividades: La ASOCIACIÓN podrá producir actividades que busquen generar ingresos para colaborar con el óptimo funcionamiento de la Escuela SINEM Pococi, con el fin de cumplir con el objeto determinado en el presente convenio.

3.- Suministros o accesorios varios de oficina, mobiliario o equipo de oficina, maquinaria y equipo diverso, otros útiles, materiales y suministros: cooperará cubriendo estos rubros según su presupuesto.

4.- Transporte de instrumentos: colaboración con el pago del costo del transporte de instrumentos de acuerdo con lo que se estime necesario por parte de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN.

5.- Transporte de estudiantes: cubrir el rubro de transporte de estudiantes anualmente de acuerdo con las posibilidades de su presupuesto.

6.- Alimentación y bebidas: cooperación con base en su presupuesto anual, costear el rubro de refrigerios y almuerzos para los ensambles o grupos en general del SINEM que brinde su presentación musical en la infraestructura de la Escuela SINEM Pococi.

7.- Reparaciones de instrumentos: costear el pago de reparaciones de instrumentos de acuerdo al presupuesto anual de la ASOCIACIÓN. Esto en caso que la ASOCIACIÓN tenga instrumentos que le pertenezcan, ya sea que hayan sido adquiridos o donados.

8.- Accesorios de instrumentos musicales: compra de accesorios de instrumentos musicales de acuerdo a las posibilidades económicas de la ASOCIACIÓN. Esto en caso que la ASOCIACIÓN tenga instrumentos que le pertenezcan, ya sea que hayan sido adquiridos o donados.

9.- Costos varios: cualquier otro costo que pueda darse con el presupuesto de la ASOCIACIÓN, siempre y cuando éste se lo permita y sea conexo al fin y al objeto del presente convenio.

B.- MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS: La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN se compromete a la administración separada de los recursos públicos, derivados del cumplimiento de este convenio, en una cuenta corriente abierta en cualquiera de los bancos estatales; los registros del empleo de esos recursos serán independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración. Los recursos públicos se implementarán ante las necesidades que tenga el SINEM principalmente y la ASOCIACIÓN como coadyuvante, todo esto contemplado en la ley 8894, en la reforma al Artículo 9.

C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO y ACADÉMICO: La ASOCIACIÓN facilitará el pago del personal académico y/o administrativo para fortalecer el trabajo de la Escuela SINEM Pococi, por lo cual deberá respetar los lineamientos y mecanismos de gestión administrativa, académica y musical establecidos por el SINEM. En caso de que la ASOCIACIÓN contrate personal en relación con la implementación de este convenio, el SINEM no asume responsabilidad alguna por dichas contrataciones.

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

Por tanto, la ASOCIACIÓN se compromete a pagar el recurso humano necesario administrativo y/o académico, el cual puede variar de acuerdo a su capacidad económica y a los requerimientos del Director de la Sede, según las necesidades y prioridades que la Escuela SINEM Pococi experimente, durante el plazo de duración del convenio. El personal académico que contrate la ASOCIACIÓN para laborar en la Sede SINEM Pococi, deberá contar con el consenso de la Dirección Académica y el Director de la Escuela.

D.- ACATAMIENTO DE OBLIGACIONES: La ASOCIACIÓN al facilitar personal para que labore en la Escuela SINEM Pococi y/o en relación con la implementación de este convenio se compromete a que dicho personal cumpla con las disposiciones, reglamentos y leyes establecidas para el funcionamiento del SINEM. Se entiende que, **bajo ninguna circunstancia el personal provisto por la ASOCIACIÓN** puede concebirse como personal del SINEM ni del Ministerio de Cultura y Juventud, ni tampoco cuentan con ningún tipo de relación laboral con el Estado.

E.- FACILIDADES: Brindar las facilidades para que los estudiantes participen en las actividades artísticas y culturales originadas y planeadas por el SINEM, sus programas de capacitación, orquestas nacionales y proyectos académicos.

F.- RENDICIÓN DE INFORMES: La ASOCIACIÓN deberá de presentar los siguientes informes económicos que a continuación se detallan, generados al amparo de este convenio para desarrollar proyectos en la Escuela SINEM Pococi:

1.- Informes de Matrículas y Mensualidades: Informe de la cuenta en que se depositan las matrículas y mensualidades y pagos a profesores y personal administrativo de apoyo. Se entregará en forma cuatrimestral en el formato que se adjunta y que es parte integral del convenio, acompañado por la correspondiente conciliación bancaria. Este informe se remitirá al Contador del SINEM. El informe cuatrimestral debe venir firmado por el Presidente de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN y el Director de la Escuela SINEM Pococi.

De acuerdo al Oficio DG-SINEM-268-11-2017, con fecha 20 de noviembre de 2017, firmado por el Director General, las fechas para entrega de informes cuatrimestrales son las siguientes:

- a.- El I cuatrimestre (enero, febrero, marzo y abril) se presentan los informes los primeros 15 días del mes siguiente.
- b.- El II cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto) se presentan los informes los primeros 15 días del mes siguiente.
- c.- El III cuatrimestre (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) se presentan los informes al 30 de enero del año siguiente.

Con base en lo determinado por la Junta Directiva del SINEM, mediante el Acuerdo No. 9 de la Sesión Ordinaria No. 03-2018 del 6 de febrero de 2018, será el Contador del SINEM quien cada cuatrimestre presentará a dicha Junta Directiva el análisis de los reportes de matrículas y mensualidades que haya recibido de las asociaciones.

2.- Otros tipos de informes: La ASOCIACIÓN deberá presentar al SINEM cualquier otro tipo de informe de los recursos económicos surgidos con motivo de este convenio en el tiempo y formato

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

que lo solicite, tales como donaciones y fondos percibidos para llevar a cabo los objetivos de la Escuela SINEM Pococí. La ASOCIACIÓN podrá presentar también ante el SINEM cualquier informe económico que estime conveniente de otros gastos generados por la Escuela SINEM Pococí en su presupuesto.

G.- DESTINO DE RECURSOS: La ASOCIACIÓN garantiza que los recursos generados por actividades y proyectos de la Escuela SINEM Pococí, así como las cuotas de los padres de familia y estudiantes, únicamente se destinarán a proyectos y necesidades de la misma.

H.- RESPETO DE TOMA DE DECISIONES: La ASOCIACIÓN respetará las decisiones que tome el Director General del SINEM, en el uso de las facultades otorgadas por ley exclusivamente al SINEM.

I.- ADECUADA RELACIÓN: La ASOCIACIÓN asegurará que exista una adecuada relación de coordinación entre el Director de la Escuela SINEM Pococí y la Junta Directiva del SINEM.

J.- CUMPLIMIENTO LEGAL: La ASOCIACIÓN se compromete a cumplir con los requisitos generales de inscripción, vigencia y funcionamiento, según la Ley No. 218 Ley de Asociaciones y se asegurará que sus fines estatutarios sean conexos con los fines y objetivos que persigue el SINEM. De igual forma, deberá notificar al SINEM, cualquier cambio que modifique los fines de la ASOCIACIÓN y que afecte directamente las cláusulas contenidas en este convenio.

K.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. Velar por el cumplimiento de este convenio, al respetar la normativa vigente y aplicable.

L.- PERSONAL O FUNCIONARIOS. La ASOCIACIÓN deberá informar los cambios de su personal o funcionarios encargados de atender el convenio. El plazo para informar esto no debe ser mayor a diez días hábiles posterior al cambio.

M.- LINEAMIENTOS, HORARIOS y DIRECTRICES DEL SINEM. Respetar y acatar los lineamientos, horarios y directrices que el SINEM emita para el personal de la institución que labora en relación con el presente convenio.

N.- MATERIALES Y SUMINISTROS. Colaborar de acuerdo con sus posibilidades económicas, en dotar a la Escuela SINEM Pococí de todos los insumos administrativos necesarios que el SINEM no pueda cubrir con su presupuesto.

SEXTA.- PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS. El presente convenio no contempla préstamo de instrumentos por parte del SINEM a la ASOCIACIÓN. Sin embargo, la ASOCIACIÓN podrá prestar instrumentos al SINEM con el trámite respectivo.

SÉTIMA.- PROHIBICIONES. Queda prohibido a la ASOCIACIÓN utilizar cualquier recurso prestado por el SINEM para ser utilizado con fines lucrativos y/o ajenos al proceso formativo musical de la Escuela SINEM Pococí.

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

OCTAVA.- MENCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SINEM Y DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD COMO COLABORADORES. En la ejecución del presente convenio, la ASOCIACIÓN deberá otorgar la mención y el reconocimiento correspondientes al SINEM y al Ministerio de Cultura y Juventud como entidades a las cuales apoya como parte de sus funciones como asociación.

La ASOCIACIÓN incluirá los logos de Presidencia, Ministerio de Cultura y Juventud y SINEM, vigentes con ocasión del bicentenario u otros logos en los cambios de gobierno a futuro. Esto se hará en todo material gráfico, digital, promocional, académico, entre otros, que se utilice para el cumplimiento de las actividades propias de la Escuela SINEM Pococi. Igualmente, en toda actividad pública o privada en que se desarrolle el objeto del presente convenio, deberá otorgarse este reconocimiento.

Asimismo, para completar la mención y reconocimiento de ambas instituciones, la ASOCIACIÓN incluirá el logo de las organizaciones nacionales o internacionales que se determinen de interés para el SINEM y el Ministerio de Cultura y Juventud, por el apoyo que brindan a ambas en el aspecto cultural y musical.

NOVENA.- FISCALIZACIÓN. Para efectos de fiscalizar la ejecución del presente convenio, se designa al Encargado de Control Interno y al Director de la Escuela SINEM Pococi, ambos funcionarios del SINEM, como fiscalizadores responsables de la ejecución de este convenio y sus implicaciones.

Aunado a lo anterior, se nombra a la Presidente y el Fiscal de la ASOCIACIÓN, quienes coadyuvarán con las labores de fiscalización en representación de dicha asociación.

DÉCIMA.- MANEJO DE FONDOS E IDONEIDAD. La ASOCIACIÓN, para cumplir con la idoneidad del manejo de fondos públicos, se compromete contar con la "Calificación de idoneidad de las entidades no gubernamentales para administrar fondos públicos", cumpliendo con el Decreto Ejecutivo No. 37485 del 17 de diciembre del 2012, denominado "Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias", publicado en La Gaceta No. 33 del 15 de febrero del 2013.

DÉCIMA PRIMERA.- INTRANSMISIBILIDAD DE OBLIGACIONES. La signataria y/o representante legal del presente convenio por parte de la ASOCIACIÓN, será quien asuma las responsabilidades adquiridas mediante la suscripción del mismo, las cuales no podrá ceder parcial o totalmente, salvo que cuente con la autorización por escrito de la Dirección General del SINEM.

DÉCIMA SEGUNDA.- INDELEGABILIDAD DE ATRIBUCIONES: Con el propósito del estricto apego al ordenamiento jurídico, ambas partes entienden que bajo ninguna circunstancia puede interpretarse el presente convenio como una delegación de funciones o atribuciones a la ASOCIACIÓN y que legalmente son propias del SINEM.

DÉCIMA TERCERA.- INCUMPLIMIENTO Y DISOLUCIÓN. El incumplimiento del presente convenio, facultará al SINEM para rescindirlo.

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

DÉCIMA CUARTA.- PLAZO. Este convenio tiene una vigencia de dos años, que rige desde el día 13 de julio del 2020 hasta el día 21 de julio del 2022.

Ambas partes acuerdan la renovación del plazo del presente convenio, en el tanto lo consideren pertinente, lo cual harán, mediante resolución tomada con al menos tres meses previos al vencimiento del presente acuerdo. El consentimiento de las partes para prorrogar el presente convenio deberá quedar documentado mediante las vías oficiales del SINEM y las de la contraparte.

El convenio podrá ser revisado y actualizado mediante adendas. En caso de que el SINEM decida rescindir el convenio deberá notificar su intención con tres meses de antelación por medio de vía oficial.

DÉCIMA QUINTA.- ESTIMACIÓN. El presente convenio se estima de cuantía inestimable debido a la naturaleza del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- NOTIFICACIONES. Para efecto de realizar cualquier comunicación relativa al presente convenio, las partes señalan los siguientes medios de notificación:

a. El **SINEM** sita en:

Edificio Herrero Villalta, ubicado en Barrio Dent, de la esquina noroeste de Taco Bell, 100 metros al oeste, a mano izquierda, San Pedro de Montes de Oca, San José, teléfono 4060-33-04, correo electrónico: direcciongeneral@sinem.go.cr.

b. La **ASOCIACIÓN**, sita en:

Guápiles, Pococí, Limón, 25 metros al sur de la Agencia Toyota, teléfono: 2710-00-52, celular: 8578-34-85, correo electrónico: davilawalkiria@gmail.com.

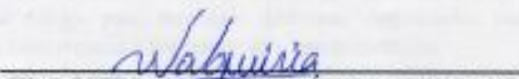
Es obligación de la ASOCIACIÓN, que al operar un cambio en su lugar o medio de notificación, notifique de forma inmediata al SINEM, a efecto de actualizar sus datos institucionales.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, el día 21 de julio de 2020.




RAMIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Director General
Sistema Nacional de Educación Musical




WALQUIRIA PASTORA DÁVILA MORALES
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Actas de órgano directivo

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos Cédula Jurídica: 3002763383 Acta del Órgano Directivo Folio <u>005</u>	005 Dirección de Promoción Jurídica Dpto. Registro Asociaciones República de Liberia
---	--

ACTA NUMERO CINCO- DOS MIL VEINTI- UNO: Sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Asociación Pococí Educa y Músicos, el día 18 de febrero de 2021 a ser las 19:00 horas en la Sede SINEM Pococí. Se hace acto de apertura presentes para el quórum cuatro personas de la Junta en mención, que son:

Presidente: Walquiria Pastora Dávila Morales.

Vicepresidente: Edwin Sequeira Malespín.

Secretaria: Lisette Montero Rojas.

Tesorero: Marco Antonio Muñoz Rojas.

Agenda del día:

1. Verificación del quórum.
2. Compra para la sede SINEM Pococí:
 - a. 3 cajas de guantes.
 - b. 2 pizarras -acrílicas-
 - c. Libros del control de horas -Profesores-.
3. Cierre de la sesión extraordinaria.

Walquiria *Edwin*

ACTA NUMERO SEIS- DOS MIL VEINTI- UNO: Sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Asociación Pococí Educa y Músicos, el día 8 de abril de 2021 a ser las 19:00 horas en la Sede SINEM Pococí. Se hace acto de apertura presentes para el quórum cuatro personas de la Junta en mención, que son:

Presidente: Walquiria Pastora Dávila Morales.

Vicepresidente: Edwin Sequeira Malespín.

Secretaria: Lisette Montero Rojas.

Tesorero: Marco Antonio Muñoz Rojas.

Agenda del día:

1. Verificación del quórum.
2. Informe por parte del Tesorero sobre el contador privado contratado por la Asociación por sus servicios profesionales.
3. Cambio de nuevo un contador para la Asociación, por la licenciada Lorena Jiménez A incorporada al colegio respectivo.
4. Se aprueba enviar vía correo electrónico al director de la Sede del SINEM Pococí, la solicitud para la disposición del espacio físico, a realizar una Asamblea Extraordinaria, para el cambio

Walquiria *Edwin*



Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Cédula Jurídica: 3002763383

Acta del Órgano Directivo

Folio 006

de la estructura de todos los puestos, para la fecha del 21 de mayo de 2021 o sujeta a lo que según así lo establezca el Ministerio de Salud ante nuevos casos de COVID-19, para una fecha del 18 de junio de 2021.

5. Cierre de la Asamblea Extraordinaria.

Artículo #1: la presidente, comunica al señor Tesorero -Marco Antonio Muñoz Rojas- que realice su oficina y comunique al señor Elber Oviedo director de la sede la situación del anterior Contador de la Asociación y porque se da el cambio por uno nuevo.

Artículo #2: la presidente comunica a la secretaria Lissette Montero, que el día 14 de mayo del 2021 convoque a los miembros de la Asociación vía mensaje o correo electrónicos respectivamente para la eventual Asamblea Extraordinaria, a la espera de que el directivo de el visto para la realización de esta en la sede del SINEM Pococí o de algún cambio repentino.

Walquiria

Lissette

ACTA NUMERO SIETE- DOS MIL VEINTI- UNO: Sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Asociación Pococí Educa y Músicos, el día 15 de abril de 2021 a ser las 19:00 horas en la Sede de la Asociación. Se hace acto de apertura presentes para el quórum cuatro personas de la Junta en las que son:

Presidente: Walquiria Pastora Dávila Morales.

Vicepresidente: Edwin Sequeira Malespín.

Secretaria: Lissette Montero Rojas.

Tesorero: Marco Antonio Muñoz Rojas.

Agenda del día:

1. Verificación del quórum.
2. La Contadora la señora Lorena Jiménez, recomienda a la Junta que el anterior Contador presentó la declaración de Renta, más no manifestó bien este componente, por el cual recomienda que se le pague al Ministerio de Hacienda el rubro de la multa para evitar posible sanción por el ente fiscal a la Asociación a futuro.
3. Se aprueba el pago de la multa al Ministerio de Hacienda.
4. Cierre de la sesión extraordinaria.

Walquiria

Lissette

Actas de asambleas general

012 **Asociación Pococí Educa y Forma Músicos**
Cédula Jurídica: 3002763383
Acta de Asamblea General
Folio 012

NOTA: En línea número nueve del acta número uno, en lugar de siete mil quinientos, léase seis mil quinientos, en la línea diez de la misma acta, en lugar de siete mil quinientos, léase ocho mil. Es todo. Linton P. Guápiles, al ser las veintidós horas del catorce de febrero del año dos mil veinte.

Walquiria
PRESIDENTA.

Lissette
SECRETARIA

ACTA NUMERO TRES de Asamblea extraordinaria de la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos realizada el día viernes 18 de junio del 2021 a ser las 19:33 horas en la Sede SINEM Pococí hace acto de apertura estando presentes para el cuórum doce personas miembros de la asociación y de la Junta, además de dos invitados especiales. Los presentes son:

Presidente: Walquiria Pastora Dávila Morales.

Vicepresidente: Edvin Sequeira Malespín.

Secretaria: Lissette Montero Rojas.

Tesorero: Marco Antonio Muñoz Rojas.

Vocal 1: Judy Yoana Chávez López

Vocal 2: Rubiela Ramírez Bayona

Fiscal: Viviana Castillo Martínez

Socia: Joseline Chaves Vargas

Socia: Ivonne de los Ángeles Sandí Chaverri

Socia: María de los Ángeles Esquivel Rodríguez

Socio: Álvaro Chavarria Murillo

Socio: Pablo Ricardo Ortega Ríos

Invitado: Elbert Oviedo Castro, director del Sinem Pococí

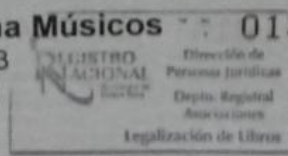
Invitada: Nidia Lorena Jiménez Acosta, contadora de la asociación

Asociación Pococi Educa y Forma Músicos 013

Cédula Jurídica:3002763383

Acta de Asamblea General

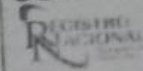
Folio 013



Agenda del día:

1. Verificación del quórum. Se tenía estimado comenzar la asamblea a las 6:30 p.m. pero faltaban personas para lograr quórum por lo que esperamos una hora más, dando inicio a las 7:33 p.m.
2. La presidenta de la asociación, doña Walquiria Dávila, da la bienvenida a los presentes y explica el motivo de la asamblea, la cuál tiene como fin, reelegir la nueva junta por motivo de que la actual junta administrativa de la asociación ya cumplió su periodo. Comunica cuáles son los fines y objetivos de la asociación y las tareas que le corresponden tanto a los socios como a los miembros de junta, luego procede a dar su informe de labores.
3. El tesorero de la junta, Marco Muñoz, toma la palabra para dar el informe de tesorería, menciona cuál es el saldo a la fecha (516,778.79 colones). Explica cuál es la función del tesorero, el tema de las facturas dentro del sistema contable y el orden que se debe llevar en cuanto a la administración del dinero, ya que, al ser fondos públicos, debe haber mucha transparencia y orden en los activos de la asociación. Comenta que, para ofrecer una información más precisa y detallada, se encuentra presente la contadora de la asociación.
4. Doña Lorena, la contadora, nos explica como se está llevando el orden de la contaduría, el tema de los últimos informes entregados que fue todo un proceso minucioso, el cambio en la facturación que se le entrega a los padres por cuotas mensuales. También nos ofrece algunas recomendaciones para lograr una mejor gestión en el tema de la tesorería y un mayor orden de los activos de la asociación: buscar nuevos proyectos para generar más fondos e ingresos, abrir una nueva cuenta bancaria para manejar los nuevos ingresos ya que la cuenta actual está ligada al convenio actual con el SINEM central.
5. Continúa la fiscal: Viviana Castillo, dando su informe. Nos comenta que durante toda la gestión de la junta actual observó un adecuado orden y manejo en las tareas y proyectos realizados, así mismo hubo transparencia en el uso de los fondos económicos, dando fe de que todo cuanto realizó la junta en su periodo administrativo estuvo en orden y bajo los estatutos que le rigen.
6. La presidenta abre un espacio para explicar que se va a proceder a elegir la nueva junta administrativa de la asociación y que si alguien tiene alguna duda o comentario puede hacerlo. Algunos presentes pidieron la palabra como don Álvaro para mencionar que el ha sido testigo del trabajo que ha realizado la junta y que admira el orden y los avances que

014

**Asociación Pococí Educa y Forma Músicos**

Cédula Jurídica: 3002763383

Acta de Asamblea General

Folio 014

hasta ahora se han logrado y motiva a seguir trabajando por el bien de los estudiantes Sinem. Don Elbert nos recordó la importancia de que se continúe trabajando con el fin de lograr avances en la escuela Sinem Pococí como lo es el pago de algunos profesionales que tiene a cargo la asociación y dar continuidad a las clases. Doña Ivonne nos dice que es importante el trabajo de las juntas y que se requiere continuidad en los proyectos que hasta ahora se tienen y buscar otros nuevos. Luego de sus aportes, se da comienzo a la selección de los integrantes de la Nueva Junta Administrativa de la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos:

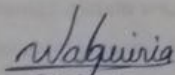
- Presidente: María de los Ángeles Esquivel Rodríguez, 12 votos a favor
- Vicepresidente: Walquiria Pastora Dávila Morales, 12 votos a favor
- Tesorero: Álvaro Chavarría Murillo, 12 votos a favor
- Secretaria: Ivonne de los Ángeles Sandí Chaverri, 12 votos a favor
- Vocal 1: Pablo Ricardo Ortega Ríos, 12 votos a favor
- Vocal 2: Lissette Montero Rojas, 12 votos a favor
- Vocal 3: Viviana Castillo Martínez, 12 votos a favor
- Fiscal: Marco Antonio Muñoz Rojas, 12 votos a favor

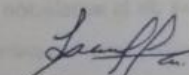
7. Acuerdos:

- a) Buscar un nuevo convenio con el SINEM central.
- b) Abrir una nueva cuenta de ahorros para los fondos propios de la asociación.
- c) El tesorero así como la secretaria, van a hacer uso de la administración de los fondos de la asociación.
- d) Pagar los gastos de abogado notarial, Enelson Garita Vindas para lo concerniente a la protocolización de la nueva junta con los fondos que tiene la asociación.
- e) Pagar los gastos de la firma digital de la nueva presidenta con los fondos que tiene la asociación.

8. Se hace entrega de toda la documentación y libros de actas a la nueva secretaria de la asociación: doña Ivonne y firma el recibido.

9. Cierre de la asamblea extraordinaria al ser las 8:45 p.m.


Presidente


Secretaria

Se presenta el documento de Informe Anual del 202, que corresponde emitir como asociación y cumplir con lo dispuesto en la ley N°8894.

Se entrega el en la ciudad de Pococí, el día 22 de febrero del 2022.

María Esquivel Rodríguez

Presidenta

Asociación Pococí Educa Y Forma Músicos